

**2003 PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS****Informe presentado por la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en virtud de la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2003/104/Add.2)****RESUMEN**

De conformidad con la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos, en este informe se presenta un análisis de la información relativa a Guatemala recibida por la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y se formulan recomendaciones para hacer frente a los problemas identificados.

El trasfondo de la situación actual de los defensores de los derechos humanos en Guatemala es una larga historia de conflicto armado interno, violaciones conexas de los derechos humanos y un cierto grado de impunidad por los actos cometidos en el pasado. El marco normativo en constante evolución dentro del cual operan actualmente los defensores de los derechos humanos está constituido por un conjunto aplicable de normas internacionales de derechos humanos, los instrumentos jurídicos internos, un programa legislativo pendiente y la aplicación en curso de los acuerdos de paz. Además de las organizaciones de la sociedad civil, de una notable madurez, existen varias instituciones públicas o relacionadas con el Estado que se ocupan de las cuestiones de los derechos humanos, entre ellas, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Secretaría de la Presidencia de la República para la Paz, el Desarrollo y la Reconciliación (SEPAZ).

Entre los ataques presuntos o recientemente confirmados a defensores de los derechos humanos se cuentan amenazas de muerte, actos de intimidación, violaciones de la integridad física (con inclusión de palizas y secuestros) y violaciones del derecho a la vida, actos que en algunos casos se relacionan con acontecimientos concretos de orden político o de otra índole. Los principales blancos de estos atentados son los defensores de los derechos humanos que participan en los esfuerzos para desvelar la verdad acerca de las violaciones del pasado (abogados, fiscales, forenses, personal de la Procuraduría y las víctimas mismas), y los defensores que trabajan en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de los pueblos indígenas (incluidos sindicalistas, campesinos, miembros de organizaciones de pueblos indígenas y ecologistas). Los periodistas y los dirigentes religiosos también pueden ser blancos de esas violaciones, según las actividades que desarrollen. Aunque los incidentes están concentrados en gran medida en Ciudad de Guatemala, hay también muchas violaciones en el interior del país, particularmente en las regiones de Quiché y San Marcos.

Las limitaciones a la independencia del poder judicial, la necesidad de proteger a los funcionarios de justicia y a los testigos, los retrasos y el costo de los procesos judiciales, sumados, contribuyen a reducir el acceso de las víctimas a la justicia y a favorecer la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos.

Los autores de las violaciones son principalmente miembros de las fuerzas policiales y militares, que siguen desempeñando tareas ajenas a la competencia de esas instituciones en una sociedad democrática, así como grupos clandestinos vinculados a las fuerzas de seguridad.

Desde la perspectiva de los defensores de los derechos humanos y de sus actividades, a partir de 2000, con el nuevo Gobierno, se han adoptado varias iniciativas positivas, que incluyen el establecimiento de instituciones y órganos que se ocupan de las violaciones de los derechos humanos, y la Representante Especial hace notar que el Gobierno de Guatemala ha respondido tempestivamente a todas sus comunicaciones.

A pesar de ello, la Representante Especial observa un deterioro de la situación de los derechos humanos en el país, un aumento de los casos de ataques contra defensores de los derechos humanos en los dos últimos años y un debilitamiento del compromiso del Gobierno de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos y en los componentes de derechos humanos de los acuerdos de paz.

En este contexto general, es urgente fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para responder a las preocupaciones relativas a los derechos humanos y asegurar el estado de derecho, y hay que coordinar mejor los esfuerzos actuales del Gobierno a este respecto. La puesta en práctica de todos los acuerdos de paz es una condición necesaria para que los defensores de los derechos humanos puedan operar en un entorno seguro y para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala. Asimismo, el Gobierno debe hacer más para granjearse la confianza de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos, y desalentar la tendencia de los funcionarios públicos a considerar a estos últimos como adversarios a los que hay que combatir.

La madurez de las organizaciones de la sociedad civil y su resistencia ante las circunstancias difíciles son impresionantes. Su valor y su confianza en que pueden influir en el proceso de cambio en Guatemala son factores que favorecen el mejoramiento de la situación de los defensores de los derechos humanos en el país.

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos, ofrece un análisis de la información relativa a Guatemala recogida por la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Comprende información que la Representante Especial recibió durante su visita a Guatemala, realizada por invitación del Gobierno del 26 de mayo al 1º de junio de 2002, así como información que le han facilitado personas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en el desempeño de su mandato.
2. El propósito de la visita era estudiar y evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos, las condiciones en que desarrollan sus actividades en Guatemala y el respeto de los derechos consagrados en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas (en adelante, la Declaración). Se celebró una primera conferencia de prensa antes de la visita y una segunda en Guatemala, al término de ésta.
3. La Representante Especial visitó Ciudad de Guatemala y San Marcos y se reunió con el Presidente de la República de Guatemala, el Vicepresidente, los Ministros de Gobernación, de Trabajo, de Cultura y de Educación, y con numerosos funcionarios del Gobierno, parlamentarios, autoridades municipales, campesinos, dirigentes religiosos locales, defensores de los derechos humanos en diversas esferas y representantes de entidades de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. En el apéndice I del presente informe figura una lista detallada de esas personas. La Representante Especial desea agradecer a todas ellas la generosa asistencia que le prestaron, y expresar su gratitud por la cooperación que le brindó el Gobierno de Guatemala y por el gran apoyo y las muchas ideas que recibió del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA).

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

A. Violaciones de los derechos fundamentales de los defensores de los derechos humanos

37. Durante su visita, la Representante Especial recibió información sobre un número considerable de casos de violaciones de los derechos humanos cometidos contra defensores de esos derechos en Guatemala. Algunos de esos casos ya habían sido transmitidos al Gobierno en el intercambio de comunicaciones con la Representante Especial. A este respecto, la Representante Especial desea remitir a los dos informes anuales que ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos

(E/CN.4/2001/94 y E/CN.4/2002/106), en los que se recogen las comunicaciones que ha enviado a Guatemala y las respuestas que ha recibido del Gobierno.

38. Entre agosto de 2000 y julio de 2002, la Representante Especial envió comunicaciones al Gobierno de Guatemala sobre 50 casos de supuestos ataques contra defensores de los derechos humanos, de los cuales aproximadamente 30 afectaron a más de una víctima. (Algunos de los casos que se señalaron a la atención de la Representante Especial durante su visita, y sobre los cuales se enviaron comunicaciones al Gobierno, figuran en el apéndice II del presente informe.)
39. La Representante Especial observa, en el último informe de verificación de la MINUGUA¹, que en el período comprendido entre el 1º de enero de 2000 y el 22 de mayo de 2002 la Misión recibió y admitió a trámite 338 denuncias (excluidas las referentes a violaciones de procedimiento). De ellas, 168 (el 48%) eran incidentes que habían afectado a defensores de los derechos humanos, con un total de 619 víctimas.
40. Según la MINUGUA, el 95% de los presuntos ataques contra defensores de los derechos humanos son amenazas de muerte y actos de intimidación, tales como seguimientos de vehículos, vigilancia de los hogares y lugares de trabajo de las víctimas, llamadas telefónicas anónimas y malintencionadas, registros de oficinas y hogares, escuchas telefónicas y robos de archivos informáticos. También se informó de la práctica de campañas de difamación.
41. De conformidad con las cifras presentadas a la Representante Especial por el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, de las 125 violaciones denunciadas en los cinco primeros meses de 2002, el 60,8% fueron amenazas, el 16% intimidaciones de diverso tipo, el 15% registros ilegales, el 4,8% violaciones del derecho a la vida y el 2,4% agresiones físicas.

1. Violación del derecho a la vida y a la integridad personal
a) Asesinatos de defensores de derechos humanos

42. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos denunció que, en los cinco primeros meses de 2002, ocho defensores de los derechos humanos habían sido víctimas de homicidio en circunstancias sospechosas y se había intentado asesinar a otros dos. En 2001, siete defensores de los derechos humanos habían sido asesinados y había habido tres tentativas más.
43. Entre las víctimas de homicidio en los casos denunciados a la Representante Especial se encontraban dirigentes campesinos y sindicales del interior del país. Supuestamente, la mayoría de los asesinatos en las provincias estaban relacionados con las actividades de las víctimas en defensa de las tierras o los derechos laborales de las comunidades locales. Se dice asimismo que miembros de empresas privadas de seguridad fueron los responsables de algunos de estos homicidios, con la participación o la aquiescencia de la Policía Nacional Civil (PNC).
44. Las víctimas de estos asesinatos o tentativas de homicidio eran miembros de ONG, periodistas, líderes religiosos y miembros de asociaciones de lucha contra la impunidad que investigaban casos de corrupción de funcionarios públicos o de daños al medio ambiente. En Ciudad de Guatemala había un número menor de casos que en las provincias, y esos casos parecían estar relacionados con la investigación de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y tener como objetivo a destacadas ONG de derechos humanos.

b) Otros ataques contra la integridad física de defensores de los derechos humanos

45. La Representante Especial también fue informada de casos de ataques contra la integridad física de defensores de los derechos humanos, entre ellos palizas, secuestros, un caso de violación y una desaparición forzada. Según las informaciones recibidas, estos ataques se habían dirigido fundamentalmente contra representantes de destacadas organizaciones que participaban en la investigación de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. La mayoría de estos ataques había tenido lugar en Ciudad de Guatemala.

¹ "Situación de los Compromisos Relativos al Ejército en los Acuerdos de Paz", mayo de 2002.

46. Se recibieron denuncias de la participación del Ejército en algunos de estos casos. Desafortunadamente, las investigaciones no han permitido hasta el momento identificar a los autores.
47. Se señaló que, aunque los ataques contra los defensores de los derechos humanos parecen a primera vista delitos comunes, existen elementos que sugieren una posible motivación política. Por ejemplo, en varios de los casos notificados a la Representante Especial, los ladrones, que se encontraban armados, no se llevaron objetos de valor, y al interrogar a las víctimas de los ataques, mostraron un interés especial en sus actividades.

2. Amenazas, intimidación y acoso

48. Los defensores de los derechos humanos en general sufren amenazas, acoso e intimidación, incluidas las organizaciones y personas que trabajan en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Conforme a la información recibida, son las ONG de derechos humanos, los funcionarios judiciales, los líderes religiosos, los familiares de las víctimas, los antropólogos forenses y los campesinos los más afectados por las amenazas. Muchas de las amenazas de muerte señaladas a la Representante Especial parecen estar ligadas a las actividades de investigación de violaciones cometidas en el pasado y del paradero de los desaparecidos.
49. La Representante Especial recibió numerosas denuncias de robos de archivos informáticos y otros ataques dirigidos claramente a obstruir el avance de las investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos en el pasado y de la recopilación de pruebas. Según la información recibida, varias organizaciones sufrieron el allanamiento de sus oficinas y el robo o la destrucción de archivos informáticos con información confidencial de importancia.
50. Organizaciones e individuos que trabajan en el ámbito social también han recibido amenazas de muerte, algunas de ellas, según se informa, vinculadas a desavenencias en torno a derechos sobre las tierras. En uno de los casos denunciados, miembros del Ejército amenazaron supuestamente a los campesinos con su expulsión forzosa de las tierras si no se marchaban voluntariamente.
51. La Representante Especial tomó nota con preocupación de que, aunque los derechos laborales están garantizados legalmente y se han hecho progresos en la reforma del Código de Trabajo, en la práctica los sindicalistas y los representantes de los trabajadores continúan siendo víctimas de actos de violencia en conexión con el ejercicio de estos derechos.
52. Los sindicalistas con los que la Representante Especial se reunió denunciaron violaciones serias del derecho de sindicación, entre ellas amenazas de muerte, despidos injustificados y persecución de dirigentes y miembros de los sindicatos. Algunos señalaron también que se les había incluido en listas negras. Los defensores de los derechos sindicales y las personas críticas con el Gobierno también eran objeto de amenazas.

3. Características generales de los ataques contra los defensores de los derechos humanos

53. La Representante Especial desea referirse a un informe de la SAE que analiza los informes de la MINUGUA y los del Ministerio de Gobernación, así como la información contenida en las denuncias formuladas por los defensores de los derechos humanos. Este informe fue presentado a la Representante Especial y hecho público durante su visita. La SAE analizó 52 casos de supuestos allanamientos, amenazas, intimidación, acoso y secuestros esporádicos de corta duración de defensores de los derechos humanos en el período comprendido entre julio de 2000 y diciembre de 2001. El análisis se centró en las violaciones cometidas contra activistas de derechos humanos, agricultores, sindicalistas, estudiantes, dirigentes religiosos, grupos que piden justicia, grupos que promueven los derechos de los niños y las mujeres, y funcionarios públicos, entre otros. Las víctimas eran personas que participaban en procedimientos penales, en investigaciones científicas y en la recopilación de información sobre grupos o individuos vinculados a la guerra civil o a conflictos sociales. El análisis corrobora la opinión de que los autores cuentan en la mayoría de los casos con informaciones precisas sobre el entorno laboral de la víctima, su vida privada y sus costumbres. El informe también recoge afirmaciones en el sentido de que los autores de algunas

de estas violaciones han sido vistos dando muestras aparentemente de autoridad sobre miembros de la Policía Nacional Civil.

54. Representantes del Movimiento Nacional de Derechos Humanos afirman que es posible establecer un vínculo entre el aumento de las violaciones contra defensores de los derechos humanos y ciertos acontecimientos de carácter político o de otro tipo. El Movimiento detectó un aumento del número y la intensidad de estas violaciones en los siguientes períodos: febrero de 2000, en conexión con los debates sobre la primera propuesta del "Pacto de Gobernabilidad" y con las protestas públicas por el aumento de los precios del transporte público; septiembre/octubre de 2000, cuando grupos de ciudadanos se movilizaron para protestar contra un escándalo de corrupción en el que estaba implicado el Presidente del Congreso, Sr. Efraín Ríos Montt; mayo de 2001, durante el juicio de tres oficiales del Ejército y un eclesiástico acusados de estar implicados en el asesinato de Monseñor Gerardi y en relación con la presentación de una denuncia ante el ministerio público contra el Sr. Ríos Montt y miembros de su equipo; septiembre/octubre de 2001, cuando estaba a punto de empezar el juicio contra los supuestos instigadores del asesinato de Myrna Mack; febrero de 2002, en conexión con la reunión del Grupo Consultivo; y de marzo a mayo de 2002, en relación con el anuncio de la visita de la Representante Especial y los debates sobre un informe de la MINUGUA acerca de la transferencia de recursos presupuestarios al Ejército y al EMP.

4. Los grupos más afectados por las violaciones de los derechos humanos

55. Los datos suministrados por la MINUGUA y el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, y las denuncias recibidas por la Representante Especial, muestran que los principales blancos de los ataques pertenecen a dos categorías. La primera es la de los defensores de los derechos humanos que se esfuerzan por descubrir la verdad acerca de las violaciones del pasado, e incluye a las propias víctimas, los testigos, abogados, fiscales, activistas de derechos humanos, expertos forenses y personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. La segunda categoría es la de los defensores que participan en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas, tales como sindicalistas, campesinos, miembros de organizaciones de los pueblos indígenas y ecologistas. También han sido blanco de ataques los periodistas que se ocupan de casos de corrupción o de investigaciones sobre abusos cometidos en el pasado, así como los líderes religiosos que apoyan las actividades para descubrir el paradero de los desaparecidos o que prestan apoyo a las comunidades locales en las controversias por los derechos sobre las tierras y otros litigios de carácter social.
56. Mientras que los ataques contra el primer grupo de defensores se producen en todo el país, con una mayoría de los casos en Ciudad de Guatemala, la mayor parte de las violaciones contra el segundo grupo tienen lugar, con unas pocas excepciones, en el interior del país. Se señaló que la situación es especialmente tensa en las regiones de Quiché y San Marcos.
57. La información recibida por la Representante Especial de diversas fuentes indica claramente que el mayor porcentaje de víctimas corresponde a miembros de ONG de derechos humanos, en especial aquellas que investigan y recogen pruebas sobre casos de desapariciones forzadas, asesinatos, tortura, etc. Esto parece indicar que los ataques están dirigidos a perpetuar la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos mediante la intimidación de quienes tratan de poner a los responsables en manos de la justicia.
58. Además, las organizaciones y los activistas de derechos humanos han sido objeto de ataques por haber denunciado violaciones de las que ellos mismos fueron víctimas directas. Por medio de una carta fechada el 11 de junio de 2002, la Representante Especial, junto con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, enviaron un requerimiento urgente al Gobierno de Guatemala en relación con las amenazas de muerte supuestamente recibidas por miembros de organizaciones de derechos humanos después de su reunión con la Representante Especial en Ciudad de Guatemala. Según la información recibida, el 7 de junio de 2002, una carta firmada por los "Guatemaltecos de verdad", dirigida a un grupo de 11 defensores de los derechos humanos, a los que calificaba de "enemigos de la patria", fue enviada por fax o bien entregada a diversas organizaciones de derechos humanos y agencias de prensa. En la carta se amenazaba

de muerte a varias personas, se las insultaba y se las acusaba de haber dañado la imagen del país, especialmente por haber proporcionado información a la Representante Especial.

59. La Representante Especial se ha enterado con satisfacción de que las principales organizaciones de derechos humanos se han unido recientemente en el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, y han emprendido una serie de iniciativas conjuntas para coordinar y armonizar su trabajo. Una de estas iniciativas fue la presentación al Gobierno de un documento titulado "La seguridad no se negocia", en el que planteaban su preocupación por los ataques de que son víctimas y por el clima de inseguridad en el que trabajan.

B. Otros factores que tienen un impacto directo sobre los defensores de los derechos humanos

1. Administración de justicia e impunidad

60. Los distintos cargos públicos con los que se entrevistó la Representante Especial reconocieron la necesidad de reforzar la administración de justicia y de luchar contra la impunidad. Se subrayó que se trata de un proceso lento y costoso, y que los esfuerzos realizados para reformar el sistema judicial habían sido socavados por la falta de recursos económicos. Se habló asimismo de los retrasos en la administración de justicia como otro obstáculo para una justicia rápida y eficaz, y como un elemento que favorece la impunidad *de facto*. Según se informa, muchos de estos retrasos son consecuencia de abusos en el procedimiento de amparo.
61. La Constitución guatemalteca garantiza el libre acceso a los tribunales (art. 29), y la acción pública para enjuiciar a los infractores (art. 45). El artículo 213 garantiza la independencia del organismo judicial. El Código Penal sanciona a los jueces y fiscales que faltan a sus obligaciones al dejar "maliciosamente de promover la persecución y procesamiento de los delincuentes" e igualmente al juez que se negara a juzgar, pretextando oscuridad, insuficiencia o silencio de la ley (art. 469). En 1996 se reformó el Código Militar a fin de que los delitos y faltas comunes cometidos por miembros del Ejército sean juzgados por los tribunales ordinarios.
62. Se creó una Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia a fin de examinar, entre otras cosas, la utilización abusiva del procedimiento de amparo, el papel de los jueces de paz, las reformas del Código Penal y la reducción de la duplicación del trabajo en los departamentos penales administrados por la Policía, el Ministerio Público y el Departamento de Justicia. Se aprobó asimismo la Ley de la carrera judicial, que regula, entre otras cosas, los ingresos, las condiciones de servicio, los ascensos, la formación y las medidas disciplinarias de quienes ejercen funciones judiciales. La Comisión también aprobó un plan para la modernización de la justicia y se crearon varias subcomisiones para su aplicación (véase E/CN.4/2002/102).
63. A pesar del marco legal existente y de las iniciativas del Gobierno para reforzar la administración de justicia, en Guatemala existe una casi total impunidad *de facto* por las violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas contra los defensores de esos derechos. Hay un nexo evidente entre tal impunidad y la situación precaria de los defensores de los derechos humanos en el país. El hecho de que las estructuras y los individuos responsables de anteriores violaciones de derechos humanos no hayan sido removidos favorece la impunidad, y la mayoría de los ataques contra defensores de los derechos humanos están vinculados a las actividades para erradicar la impunidad.

2. La independencia del sistema judicial y la protección para los funcionarios judiciales y los testigos

64. Existen muchas razones que explican el que la impunidad sea endémica en Guatemala. El Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados resaltó que, especialmente en los casos políticamente delicados en los que están envueltos militares o políticos, a menudo los fiscales y los jueces se ven intimidados hasta el punto de abstenerse de adoptar las medidas adecuadas. Además, los testigos en muchas ocasiones se encuentran tan asustados que se niegan a prestar declaración. El Presidente de la Corte Suprema dijo claramente que los

guatemaltecos no confían en la policía; prefieren no hablar ni denunciar las intimidaciones o amenazas, por temor a las represalias.

65. La Representante Especial fue informada de que jueces, abogados, fiscales y testigos en los procedimientos judiciales sobre violaciones de derechos humanos o en casos de corrupción siguen siendo víctimas de amenazas e intimidación. En una reunión con la Asociación de Jueces y Magistrados, se informó a la Representante Especial de que en el año 2001 se habían registrado 147 denuncias de amenazas contra jueces, y se había asesinado a tres jueces y linchado a uno más. Una muestra de su vulnerabilidad es que las compañías privadas se niegan a otorgar seguros de vida y de enfermedad a los jueces².
66. En 2000, el Tribunal Supremo estableció el Servicio de Protección de Sujetos Procesados y Personas vinculadas a la Administración de Justicia, y tomó medidas, como la coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para proteger a los fiscales y jueces que reciben amenazas. Sin embargo, según se ha señalado, a la vista de las alegaciones de corrupción de los policías y de sus vínculos con grupos ilegales, con frecuencia las víctimas temen que los guardias de seguridad que se les proporcionan puedan estar relacionados con el autor de las amenazas.

3. Cooperación entre la Policía y el Ministerio Público y eficacia de las investigaciones

67. Es opinión general que la ineficacia de las investigaciones se debe a la falta de medios técnicos y formación adecuada de policías y fiscales, y a la escasa coordinación entre estas dos instituciones. Se han dado casos en que investigaciones paralelas realizadas por órganos gubernamentales sin autorización legal han causado la destrucción de pruebas e impedido las condenas. Según se dice, el Ejército ha invocado el artículo 30 de la Constitución para denegar el acceso a informaciones en casos en los que se investigan violaciones de derechos humanos, amparándose en la defensa de la seguridad nacional.
68. La Representante Especial se reunió con el recientemente nombrado Fiscal General, quien la informó de que el presupuesto de su oficina había sido reducido drásticamente en los últimos tres años³, a pesar de que su oficina había aumentado de tamaño. El Fiscal subrayó que su intención era dar prioridad a la cooperación interinstitucional y que había cerrado un acuerdo con la Policía Nacional Civil para delimitar con claridad el reparto de funciones y definir mejor el papel de la policía en las investigaciones, que se desarrollarían bajo la supervisión y la autoridad del Ministerio Público.

4. Acceso a la justicia

69. La Representante Especial entiende que el acceso a la justicia, especialmente para los pobres y los indígenas, continúa siendo limitado. En la mayoría de las ocasiones no hay intérpretes en los tribunales. A pesar del artículo 46 de la Constitución, los jueces no siempre aplican las disposiciones internacionales de derechos humanos, lo que sería especialmente conveniente en los casos en que la legislación interna aún no se adecua a las reglas internacionales, en particular en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas.

C. Principales fuentes de violencia contra los defensores de los derechos humanos

1. Responsabilidad del Estado

70. La MINUGUA notificó que el 58% de los casos de ataques contra defensores de los derechos humanos aún están sin resolver. En el 21% de los casos las investigaciones se dieron por terminadas, con la conclusión de que no había suficientes pruebas para atribuir responsabilidades, mientras que en el 9% de los casos se determinó la responsabilidad del Estado o de una institución

² El 21 de marzo de 2001 el Tribunal Supremo dictó un decreto que establece una indemnización de 150.000 quetzales en los casos de muerte de un juez, y de hasta 150.000 quetzales para gastos médicos, cuando una u otra sean consecuencia de actos violentos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

³ El presupuesto del Ministerio Público se redujo de 350.000 quetzales hace tres años a 185.000 quetzales el presente año.

pública. Sin embargo, según la MINUGUA, el Estado ha hecho muy poco para mejorar la situación de los defensores de los derechos humanos, y los órganos encargados de las investigaciones y de la seguridad no han querido o no han podido dar el seguimiento adecuado a las denuncias, o han tenido miedo de hacerlo.

71. La Representante Especial toma nota con preocupación de las declaraciones de altos funcionarios del Gobierno y del Presidente del Congreso de que no todas las denuncias de violaciones son creíbles y de que las presuntas víctimas a menudo no cooperan o no facilitan los detalles necesarios para las investigaciones. Representantes del Movimiento Nacional de Derechos Humanos y otros defensores de los derechos humanos con los que se reunió la Representante Especial durante la visita se quejaron de que, a pesar de los detalles dados por las víctimas y los testigos, en muchos casos la Policía y el Ministerio Público no iniciaban investigaciones. Sostuvieron que se hacía recaer en las víctimas la carga de proporcionar información que debería reunirse durante la investigación. Los casos se archivaban so pretexto de que la información era insuficiente o de que las víctimas o los testigos no habían cooperado. El Vicepresidente señaló a la Representante Especial que no podían emprenderse investigaciones serias sobre la base de información oral, cuando no existía el correspondiente expediente en la Policía o en el Ministerio Público.
72. Los defensores de los derechos humanos señalaron que uno de los elementos que dificultan su trabajo es el hecho de que desde el comienzo del conflicto, el Ejército y los grupos de derecha han promovido la identificación de la actividad de defensa de los derechos humanos con la subversión y el terrorismo. Tras la firma de los acuerdos de paz y con el proceso de democratización, este concepto ha sido sustituido por la idea de que los derechos humanos son los derechos de los delincuentes y, por lo tanto, que los defensores de los derechos humanos son responsables de la alta tasa de delincuencia.
73. La Representante Especial escuchó declaraciones difamatorias contra los defensores de los derechos humanos hechas por altos funcionarios del Gobierno. En una reunión con el Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos, se le aseguró que se trataba de casos aislados que se desalentarían en el futuro⁴. La Representante Especial subrayó la importancia de que las autoridades estatales respaldaran la labor de los defensores de los derechos humanos, y le ha decepcionado enterarse de que poco después de su visita se rechazó una resolución presentada por un diputado en la que se pedía que el Gobierno hiciera un anuncio relativo a la necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos.
74. Inmediatamente después de la visita de la Representante Especial y de la conferencia de prensa, el Presidente Alfonso Portillo declaró que las conclusiones y la visión de la Representante Especial eran "muy subjetivas" y que "en Guatemala nadie puede tener la verdad absoluta. El primero que diga eso es un mentiroso". La Representante Especial considera que todas las denuncias deben ser atentamente estudiadas y no deben desestimarse sin la debida investigación. Es responsabilidad del Estado averiguar la verdad respecto de las violaciones de los derechos humanos. La Representante Especial cree también que si no se admite la peligrosa situación en que se encuentran los defensores de los derechos humanos, se diluirá el efecto de cualquier compromiso de erradicar las amenazas que los afectan y podría fortalecerse la impunidad de que gozan los autores de esas violaciones.

a) Responsabilidad de la policía

75. Según observadores nacionales e internacionales de los derechos humanos, miembros de la policía siguen violando los derechos humanos. Se notificaron casos de tortura y malos tratos, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, abuso de poder y corrupción. Según las

⁴ Véase *En primera línea*, boletín sobre los defensores de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, Amnistía Internacional, AI, índice: AMR 34/039/2002: "En septiembre de 2001, el entonces Ministro de Gobernación de Guatemala, Byron Barrientos, declaró a la prensa: "Tenemos conocimiento de que hay grupos interesados en desestabilizar, provocar caos y anarquía". Afirmaba que iban a "explotar bombas panfletas y quemar sedes, principalmente de organizaciones no gubernamentales". Dos días más tarde, el Vicepresidente del Congreso declaró: "El Ministro de Gobernación y el Director de la Policía Nacional Civil nos han informado de que la gente que pretende desestabilizar al país por medio de la confrontación pertenece a grupos que dicen defender los derechos humanos."

denuncias recibidas por la Representante Especial, muchos de los ataques contra defensores de los derechos humanos se llevan a cabo con la participación o la aquiescencia de miembros de la policía. El hecho de que personas que cometieron violaciones de los derechos humanos en el pasado puedan ser miembros de la policía da credibilidad a las alegaciones de que ésta participa en los ataques encaminados a frenar las iniciativas contra la impunidad.

b) Responsabilidad de los militares

76. El Ejército mantiene un gran poder en el país. Ello, unido al hecho de que fue responsable de la mayoría de las violaciones cometidas durante el conflicto armado, confiere credibilidad a las denuncias de que el Ejército participa en actividades ilegales encaminadas a obstruir los enjuiciamientos por violaciones de los derechos humanos en el pasado. Asimismo, según la información recibida, los métodos utilizados parecen confirmar las denuncias de que algunos oficiales del Ejército, y en particular del servicio de inteligencia militar, intervienen en los ataques contra los defensores de los derechos humanos⁵.
77. Los acuerdos de paz, en particular el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática, contienen disposiciones específicas sobre el efectivo, el papel, las funciones, el presupuesto, el despliegue y la doctrina del Ejército. Sin embargo, recientemente se ha observado cierto retroceso en la aplicación de los acuerdos de paz relativos a la función del Ejército⁶.
78. Un motivo de grave preocupación, que se considera un peligro para la seguridad de los defensores de los derechos humanos, es la "remilitarización" del Estado. Según observadores nacionales e internacionales, tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la tendencia a la remilitarización en nombre de la lucha contra el terrorismo es particularmente fuerte en el país.
79. El Ejército guatemalteco sigue desempeñando tareas ajenas a la competencia de esta institución en una sociedad democrática. En varias ocasiones el Gobierno ha pedido al Ejército que apoye a la PNC en su labor de mantenimiento del orden público. Además de representar una violación de los acuerdos de paz, ello contribuye a aumentar la sensación de inseguridad de la población civil, que aún teme al Ejército. También refuerza la impresión de que la policía es incapaz de brindar protección. Además, altos oficiales del Ejército señalaron a la Representante Especial que el Ejército sigue realizando tareas como la distribución de fertilizantes, la gestión de empresas, incluido un banco, la distribución de material educativo y la gestión de algunos centros de enseñanza.
80. Militares retirados continúan ejerciendo importantes funciones públicas. Cuando se realizó la visita, el Ministro de Gobernación era un oficial del Ejército de alto rango en retiro, al igual que el Director del Instituto de Turismo. Según la Constitución, el Ministro de Defensa debería ser un general o coronel del Ejército. El actual Gobierno intentó en 2000 nombrar a un civil para el cargo de Ministro de Defensa, pero el Tribunal Constitucional dictaminó que ello sería anticonstitucional.
81. El informe de verificación de la MINUGUA indica que el presupuesto del Ejército ha aumentado, lo cual está confirmado por informes recibidos de otras fuentes. La Misión señaló que durante los años 2000 y 2001, a pesar de que el presupuesto aprobado había respetado los límites establecidos, se hicieron constantes transferencias de fondos del ejecutivo al Ministerio de Defensa. En los dos últimos años, el presupuesto del Ministerio de Defensa ha sido parecido al de los años del conflicto armado.
82. El Vicepresidente informó a la Representante Especial de que el presupuesto del Ejército respetaba el límite establecido en los acuerdos de paz. Declaró que el aumento de los gastos

⁵ Por ejemplo, en el 11º informe de la MINUGUA se afirma lo siguiente: "En varios de los casos mencionados, los autores de las amenazas utilizan líneas telefónicas intervenidas y disponen de vehículos con placas de circulación asignadas al Estado Mayor Presidencial; poseen la experiencia suficiente y la infraestructura necesaria para amedrentar a sus víctimas. La alta capacidad operativa demostrada respaldaría la hipótesis de que cuentan con la participación, aquiescencia y tolerancia de agentes del Estado" (A/55/174, párr. 90).

⁶ Informe de verificación de la MINUGUA, *op. cit.*, nota 5.

estaba asociado con los costosos servicios prestados por el Ejército, como el transporte del Presidente y el Vicepresidente y el transporte de fertilizante, así como con el hecho de que el presupuesto para la alimentación de los conscriptos había tenido que aumentarse para asegurar un nivel nutricional adecuado. Se dijo a la Representante Especial que el Gobierno anterior había aumentado los sueldos de los profesores y, por lo tanto, el Gobierno actual debía aumentar los de los funcionarios públicos, incluido el Ejército.

83. El EMP debería haberse disuelto en virtud de los acuerdos de paz. Sin embargo, la disolución definitiva de este órgano se ha aplazado hasta junio de 2003. Al parecer, elementos del EMP participan en operaciones de vigilancia y control.
84. A pesar de que los acuerdos de paz prevén una serie de medidas para limitar y reglamentar las actividades de inteligencia militar, el Ejército sigue desarrollando actividades de ese tipo para combatir la delincuencia organizada y común. Oficiales de la PNC continúan recibiendo capacitación en la escuela de inteligencia del Ejército. Según la MINUGUA, agentes de inteligencia militar han realizado investigaciones paralelas, obstruyendo la labor de la justicia. Aún no se ha creado un servicio de inteligencia civil, y todavía está en preparación una propuesta encaminada a establecer la supervisión del servicio de inteligencia por el Congreso.

2. Responsabilidad de grupos clandestinos

85. La mayoría de las personas con las que se reunió la Representante Especial le dijeron que había indicaciones de que grupos clandestinos participaban en los ataques contra los defensores de los derechos humanos. Se afirmó que esos grupos estaban vinculados con las fuerzas armadas, en particular con la inteligencia militar. Se señaló que los ataques contra los defensores de los derechos humanos se realizaban con métodos y estructuras de los servicios de inteligencia, mediante una compleja división del trabajo y con grandes recursos.
86. La MINUGUA indicó que hay preocupantes señales de que elementos responsables de violaciones de los derechos humanos durante el conflicto han entrado en organismos del Estado. Al parecer, las antiguas estructuras antisubversivas mantienen su control e influencia sobre las comunidades locales mediante la participación en los comités de desarrollo, agua, electricidad, etc., y antiguos miembros de la URNG y de los órganos policiales han entrado en la PNC o en empresas de seguridad privadas.
87. Muchos defensores de los derechos humanos afirmaron que guardias armados, contratados por empresas de seguridad privadas, participan en las actividades de grupos clandestinos. El Ministro de Gobernación reconoció que un número no precisado de guardaespaldas han sido contratados por particulares. El Ministro informó a la Representante Especial de que la autorización para el porte de armas se expide en el Departamento de Control de Armas y Municiones del Ejército. El Ministro indicó que se estaba trabajando en la transferencia de este departamento al Ministerio de Gobernación.
88. En el informe de la SAE se reconoció la existencia de grupos clandestinos en Guatemala y su responsabilidad en los ataques contra los defensores de los derechos humanos. El Secretario de la SAE señaló que, cuando el Gobierno tomó posesión, los expedientes que contenían información confidencial sobre personas y grupos desaparecieron, y expresó el temor de que esa información estuviera en manos de particulares que cometen atentados y obstaculizan las investigaciones.
89. En el análisis de la SAE se llega a la conclusión de que los sistemas de seguridad y justicia no son eficaces frente a estos órganos y aparatos clandestinos. Se recomienda que, con apoyo de la MINUGUA, se levante un censo de los oficiales y las armas de la PNC a fin de determinar si hay elementos criminales dentro de la policía. También se recomienda que el Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos examine algunos casos típicos para determinar los motivos e identificar a los autores de los ataques contra los defensores de los derechos humanos.
90. La Representante Especial acoge con satisfacción el informe de la SAE, como un primer paso hacia un esfuerzo serio y concreto del Gobierno para investigar la existencia de grupos

clandestinos que realizan actividades ilegales, y subraya la importancia de que se dé un seguimiento inmediato a sus conclusiones.

91. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos ha instado al Gobierno a que emprenda investigaciones para identificar a los grupos de seguridad ilegales, las organizaciones clandestinas y los elementos de los órganos de seguridad del Estado que actúan al margen de la ley, y a que presente un informe sobre el resultado de las investigaciones acerca de las amenazas, los ataques y los asesinatos de que son víctimas los defensores de los derechos humanos. También ha pedido al Gobierno que presente un informe sobre los mecanismos de seguridad e investigación establecidos para proteger a los defensores de los derechos humanos, tanto en el campo como en la capital.

OBSERVACIONES FINALES

92. La Representante Especial toma nota con aprecio de diversas medidas positivas adoptadas por el Estado para mejorar la situación de los derechos humanos, incluido el establecimiento de instituciones y órganos para que se ocupen de las violaciones de esos derechos. El marco constitucional ofrece suficientes garantías para que sea posible el ejercicio de los derechos y el disfrute de las libertades fundamentales. Guatemala no sólo ha asumido una serie de obligaciones en virtud de los regímenes internacionales y regionales de derechos humanos, sino que también ha demostrado su disposición a cooperar con los mecanismos de derechos humanos para una mejor promoción y protección de esos derechos. La Representante Especial quisiera expresar, en particular, su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por sus oportunas respuestas a las comunicaciones que le envió en el marco de su mandato.
93. Sin embargo, la Representante Especial está profundamente preocupada por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país y los consiguientes efectos en la seguridad de los defensores de los derechos humanos. Con pesar concluye que hay un claro debilitamiento del compromiso del Gobierno de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos y en los componentes de derechos humanos de los acuerdos de paz. Ello se ha traducido en un importante retroceso en el programa de reformas. Los arreglos institucionales para promover los derechos humanos no han dado los resultados esperados debido a la falta de apoyo político, que se refleja en la insuficiencia de los recursos facilitados. A la Representante Especial le decepcionó, en particular, la actuación del Congreso en lo que respecta a la adopción de las leyes necesarias para mejorar la protección de los derechos humanos, fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas y eliminar la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos.
94. La Representante Especial observa que en los últimos años se han violado los derechos más básicos de los defensores de los derechos humanos en Guatemala, y que esas violaciones rara vez se investigan como es debido. Pocos de los casos notificados de ataques a defensores de los derechos humanos han culminado en soluciones jurídicas satisfactorias.
95. La Representante Especial toma nota de las graves denuncias relativas a la participación de la Policía Nacional Civil y los militares en ataques contra defensores de los derechos humanos. La falta de control de la inteligencia militar y la ausencia de un servicio nacional de inteligencia civil dificultan aún más la tarea de investigar la presunta participación de agentes del Estado en los atentados contra defensores de los derechos humanos.
96. La Representante Especial recibió informes dignos de crédito acerca de la participación de estructuras y grupos clandestinos, presuntamente vinculados a instituciones estatales, en muchos de estos ataques. La existencia de esos grupos fue reconocida también por la SAE. Así pues, persisten graves inquietudes en relación con la vinculación directa o indirecta de las fuerzas de seguridad con autores de violaciones de los derechos humanos, y no es difícil comprender la reticencia de los defensores de esos derechos a aceptar la protección policial o a presentar denuncias.
97. La Representante Especial considera importante recordar que la responsabilidad del Estado por las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario no

se limita a las acciones u omisiones directas de los funcionarios públicos, sino que abarca también las acciones de los particulares y los elementos no estatales, especialmente cuando se trata de actos cometidos por instigación, o con el consentimiento o la aquiescencia, de las autoridades. Es obligación del Estado proteger a sus ciudadanos de las violaciones de los derechos humanos, impedir esas violaciones, aprobar la legislación interna del caso para castigar a los responsables y abstenerse de promulgar legislación contraria al derecho internacional, y conceder indemnización a las víctimas. Esta opinión de la Representante Especial coincide con observaciones hechas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2002/17).

98. La Representante Especial teme que, con la retirada de la MINUGUA al final de 2002, se acentúe el clima de temor e incertidumbre que rodea la labor de los defensores de los derechos humanos. Es imperativo, por lo tanto, que se adopten medidas a fin de aumentar la eficacia de las instituciones nacionales competentes para tratar los diferentes aspectos de los derechos humanos y del imperio de la ley en el país. La MINUGUA ha estado presente en Guatemala por ocho años, realizando una impresionante labor de vigilancia, buenos oficios y cooperación técnica. La Representante Especial observó con cierta preocupación que existe en el Gobierno una tendencia a depender del apoyo prestado por diversos organismos internacionales que trabajan en el país, sin realizar los esfuerzos debidos para mejorar la eficacia de los mecanismos nacionales.
99. Las elecciones que tendrán lugar el próximo año podrían generar también un rebrote de la violencia y un entorno amenazador para los defensores de los derechos humanos. Esos temores ponen de manifiesto la necesidad de acelerar el ritmo de las reformas y de fortalecer la paz y la seguridad.
100. La Representante Especial está muy impresionada por la madurez de las organizaciones de la sociedad civil y por su resistencia ante las difíciles circunstancias reinantes. Encomia su valor y la confianza que tienen en su propia capacidad de influir en el proceso de cambio de Guatemala.

RECOMENDACIONES

101. La Representante Especial cree que la aplicación de todos los acuerdos de paz es una condición necesaria para que los defensores de los derechos humanos operen en un entorno seguro y, más en general, para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala.
102. En respuesta al empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el país, el Gobierno ha creado varios órganos e instituciones encargados de combatir la corrupción, la impunidad, las amenazas contra diferentes categorías de defensores de los derechos humanos, etc. Aunque ello representa un paso positivo que la Representante Especial desea reconocer, es importante que esas instituciones trabajen de manera coordinada y que se les proporcionen los recursos humanos y financieros y la independencia necesarios para que puedan ser eficaces.
103. Igualmente importante es llevar plenamente a la práctica las recomendaciones hechas por esos órganos en sus diferentes esferas de trabajo. Los progresos de Guatemala hacia la democracia, la paz y los derechos humanos deben evaluarse teniendo en cuenta la aplicación efectiva de estas recomendaciones.
104. Por último, la Representante Especial insta al Gobierno de Guatemala a que adopte nuevas medidas para granjearse la confianza de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos, y desalentar la tendencia de los funcionarios públicos a considerar a los defensores de los derechos humanos como adversarios que hay que combatir.